

ESTANCIAS DE PERSONAL DOCENTE Y/O INVESTIGADOR SENIOR EN CENTROS EXTRANJEROS 2025

DATOS CONVOCATORIA	
Título	Modalidad SENIOR: Estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros.
Objetivo	La realización de estancias en el extranjero del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente que permita alcanzar el objeto general del programa en cualquier área del conocimiento y participar en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	Ayudas para estancias de personal docente y/o investigador senior en centros extranjeros 2025
Plazo	<p>FIN PLAZO SGI-OTRI, para solicitar Certificado del Representante Legal (ver Observaciones abajo): 10 DE FEBRERO DE 2026</p> <p>Plazo Entidad Financiadora:</p> <p>DESDE EL 29 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 18 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 14:00 HORAS</p> <p>La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato/a a través de la Sede Electrónica del Ministerio. MUY IMPORTANTE CONFIRMAR la solicitud, acto que comporta su presentación, firma y registro a todos los efectos.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	<p>Duración mínima de 3 meses y máxima de 6 meses, improporrogables y en un único periodo. Podrán solicitar realizar la estancia desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027. No obstante, también podrán solicitarla con fecha de inicio a partir del 1 de septiembre de 2026.</p> <p>Los solicitantes por el Programa Fulbright deberán solicitar una fecha de inicio a partir del 1 de enero de 2027.</p> <p>Las estancias se solicitarán y concederán desde el día 1 del mes de inicio hasta el último día del mes de finalización.</p>
Dotación	Importes de las ayudas por país de destino, en Anexo de la convocatoria.
Requisitos	<p>Los requisitos deben cumplirse en el plazo de presentación de solicitudes. Además, su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse, tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.</p> <p><u>SOLICITANTES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber obtenido el grado de doctor con anterioridad al 1 de enero de 2014, salvo los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes o de las escalas de investigación del CSIC y OPIs, en cuyo caso, aunque el grado se haya obtenido con posterioridad han de concurrir a esta modalidad (Senior). • Tener vinculación de funcionario de carrera de los cuerpos docentes de las

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
 Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
 Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

universidades públicas españolas, pertenecer a las escalas de investigación del CSIC o de los OPIs; o tener vinculación contractual **indefinida** de carácter docente o investigador o de las plantillas encargadas de las tareas de docencia y/o investigación en hospitales universitarios.

- Estar en **servicio activo y con dedicación a tiempo completo** en la vinculación acreditada con el organismo de origen que da su conformidad a la subvención solicitada.
- **Estancias en el extranjero.** No haber realizado estancias en el extranjero, por un período acumulado superior a 6 meses, durante los últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se contabilizarán a tales efectos todas las estancias postdoctorales en el extranjero por un período igual o superior a un mes, aunque el solicitante no haya percibido ninguna ayuda, subvención, contrato o similar para las mismas. *También se tendrán en cuenta en este cómputo las estancias que se realicen con posterioridad al periodo de presentación de solicitudes.*
- **País de destino.** No puede coincidir con el de nacionalidad de la persona beneficiaria, salvo que ésta acredite tener residencia legal en España y haber transcurrido como mínimo 2 años con vinculación indefinida con el centro de adscripción. Cuando el solicitante tenga doble nacionalidad, siendo la española una de ellas, el país de destino podrá coincidir con el de la otra nacionalidad.
- Los solicitantes de estancias para Estados Unidos pueden presentar su solicitud dentro del Programa Fulbright cumpliendo, además de los requisitos generales, los específicos para entrar en el mismo *_ver artículo 3 de la convocatoria_*.

CENTROS RECEPTORES:

- La estancia ha de solicitarse para un solo centro de destino, que podrán ser universidades y aquellos que tengan asignadas funciones de investigación y un reconocido prestigio académico e investigador en el ámbito científico del proyecto presentado en la solicitud de la subvención.
- Deberá implicar movilidad académica con respecto al centro de adscripción del beneficiario, así como cambio efectivo de residencia habitual y permanencia en el centro receptor por el tiempo de duración de la estancia.
- Solo en los casos que el candidato acredite un grado de discapacidad superior al 65%, no será obligatoria la movilidad al extranjero y el centro receptor podrá estar, excepcionalmente, en territorio español, pero se requerirá cambio de residencia habitual.

GRUPOS RECEPTORES:

- Para llevar a cabo el proyecto la persona beneficiaria habrá de integrarse en un grupo del centro receptor, en el que uno de sus integrantes será el responsable de su actividad docente/investigadora durante de la estancia. **El grupo receptor debe estar formado, como mínimo, por dos profesores/investigadores de dicho centro.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgj@umh.es

Observaciones	<p>CONFORMIDAD DEL ORGANISMO DE ORIGEN <u>Certificado Representante Legal:</u> La validación y conformidad con la solicitud por parte de la UMH deberá realizarse mediante certificado normalizado que se debe adjuntar a la solicitud. Para obtener este certificado deberán enviar al SGI (ana.doural@umh.es) no más tarde del día 10 de febrero de 2026, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- MODELO AUTORIZACIÓN AUSENCIA UO- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOLICITANTE <p><i>Modelos normalizados en el blog de SGI</i></p> <p>SOLICITUD:</p> <ol style="list-style-type: none">1º. CUMPLIMENTAR FORMULARIO DE SOLICITUD Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (formato PDF).2º. <u>CONFIRMAR</u> la solicitud. Este acto comporta su presentación y registro a todos los efectos.
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)